

**ACTA NÚMERO 84
SESIÓN ORDINARIA
31 DE MAYO DEL 2017**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día miércoles 31 treinta y uno de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décima Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.
Síndica Primera	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

5. Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
7. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez.
8. Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
9. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en el boulevard las plazas entre plaza hidalgo y plaza el campo Lote 1 Manzana 22 del fraccionamiento Paseo Alamedas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Paseo Alamedas y Privada Alamedas, como Área Municipal 8, con una superficie total de 3,843.13 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, de equipamiento educativo para un Jardín de Niños.

10. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Espinela en el Lote 23, Manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15,096.59 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.
11. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

12. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.
13. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Hacienda Martínez en el Lote 34, Manzana 584 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Hacienda 5B, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 5B Sector Hacienda, como Área Municipal Manzana 584 Lote 34, con una superficie total de 9,043.41 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

14. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Dr. Mariano Azuela González Ote. en el Lote 1, Manzana 89 del Fraccionamiento Valle de San Blas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Valle de San Blas, como Área Municipal 33, con una superficie total de 7,798.64 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.
15. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Avenida Imperial en el Lote 1, Manzana 77 del Fraccionamiento Valle de Lincoln Sector San Agustín, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Valle de Lincoln Sector San Agustín, como Área Municipal F, con una superficie total de 3,658.99 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de

Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

16. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Uranio en el Lote 25, Manzana 42 del Fraccionamiento Residencial Los Parques 2do. Sector, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Residencial Los Parques 2do. Sector, como Área Municipal 3, con una superficie total de 11,707.45 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.
17. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica

de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

18. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.
19. Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como

Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

20. Asuntos Generales.

21. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 83 ochenta y tres la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 83 ochenta y tres, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada

Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo IV.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo al Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que se adjunta al presente acta identificado como Anexo V.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en el boulevard las plazas entre plaza hidalgo y plaza el campo Lote 1 Manzana 22 del fraccionamiento Paseo Alamedas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Paseo Alamedas y Privada Alamedas, como Área Municipal 8, con una superficie total de 3,843.13 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, de equipamiento educativo para un Jardín de Niños.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo VI, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en el boulevard las plazas entre plaza hidalgo y plaza el campo Lote 1 Manzana 22 del fraccionamiento Paseo Alamedas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Paseo Alamedas y Privada Alamedas, como Área Municipal 8, con

una superficie total de 3,843.13 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, de equipamiento educativo para un Jardín de Niños.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en el boulevard las plazas entre plaza hidalgo y plaza el campo Lote 1 Manzana 22 del fraccionamiento Paseo Alamedas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Paseo Alamedas y Privada Alamedas, como Área Municipal 8, con una superficie total de 3,843.13 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, de equipamiento educativo para un Jardín de Niños, se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Espinela en el Lote 23, Manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15,096.59 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo VII, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Espinela en el Lote 23, Manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15,096.59 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato

a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Espinela en el Lote 23, Manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15,096.59 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños, se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo primero punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo VIII, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del

Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños, se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo segundo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo IX, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para

su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Rio Volga en el Lote 2, Manzana 601 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como Área Municipal Manzana 601, con una superficie total de 25,186.97 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria, se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo tercero punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Hacienda Martínez en el Lote 34, Manzana 584 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Hacienda 5B, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 5B Sector Hacienda, como Área Municipal Manzana 584 Lote 34, con una superficie total de 9,043.41 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo X, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Hacienda Martínez en el Lote 34, Manzana 584 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Hacienda 5B, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 5B Sector Hacienda, como Área

Municipal Manzana 584 Lote 34, con una superficie total de 9,043.41 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Hacienda Martínez en el Lote 34, Manzana 584 del Fraccionamiento Héroes de Capellanía Sector Hacienda 5B, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Los Héroes de Capellanía Etapa 5B Sector Hacienda, como Área Municipal Manzana 584 Lote 34, con una superficie total de 9,043.41 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria, se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo cuarto punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Dr. Mariano Azuela González Ote. en el Lote 1, Manzana 89 del Fraccionamiento Valle de San Blas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Valle de San Blas, como Área Municipal 33, con una superficie total de 7,798.64 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo XI, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Dr. Mariano Azuela González Ote. en el Lote 1, Manzana 89 del Fraccionamiento Valle de San Blas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo

y Ventas Valle de San Blas, como Área Municipal 33, con una superficie total de 7,798.64 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Dr. Mariano Azuela González Ote. en el Lote 1, Manzana 89 del Fraccionamiento Valle de San Blas, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Valle de San Blas, como Área Municipal 33, con una superficie total de 7,798.64 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

En el desarrollo del decimo quinto punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Avenida Imperial en el Lote 1, Manzana 77 del Fraccionamiento Valle de Lincoln Sector San Agustín, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Valle de Lincoln Sector San Agustín, como Área Municipal F, con una superficie total de 3,658.99 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo XII, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Avenida Imperial en el Lote 1, Manzana 77 del Fraccionamiento Valle de Lincoln Sector San Agustín, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Valle de Lincoln Sector San Agustín, como Área Municipal F, con una

superficie total de 3,658.99 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Avenida Imperial en el Lote 1, Manzana 77 del Fraccionamiento Valle de Lincoln Sector San Agustín, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Valle de Lincoln Sector San Agustín, como Área Municipal F, con una superficie total de 3,658.99 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños, se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo sexto punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Uranio en el Lote 25, Manzana 42 del Fraccionamiento Residencial Los Parques 2do. Sector, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Residencial Los Parques 2do. Sector, como Área Municipal 3, con una superficie total de 11,707.45 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo XIII, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Uranio en el Lote 25, Manzana 42 del Fraccionamiento Residencial Los Parques 2do. Sector, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y

Ventas Residencial Los Parques 2do. Sector, como Área Municipal 3, con una superficie total de 11,707.45 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle Uranio en el Lote 25, Manzana 42 del Fraccionamiento Residencial Los Parques 2do. Sector, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Residencial Los Parques 2do. Sector, como Área Municipal 3, con una superficie total de 11,707.45 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria, se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo séptimo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo XIV, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin

nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 3,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de un Jardín de Niños.

En el desarrollo del decimo octavo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo XV, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 5,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Primaria.

En el desarrollo del decimo noveno punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso

del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez Presidente Municipal, da lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio el cual se adjunta a la presente acta identificado como anexo XVI, al no existir dudas o aclaraciones al respecto somete a votación del pleno del Ayuntamiento para su aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

Acto seguido recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en la calle sin nombre y avenida Ruiz Cortinez, identificado bajo el expediente catastral con el numero 50-000-268 derivado de la aprobación de la subdivisión y cesión de área municipal otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de García, Nuevo León bajo el número de expediente S-005/2017, identificado en el plano del Predio de subdivisión, fusión, relotificación y/o parcelación autorizado como Lote 2 Cesión de Área Municipal, con una superficie total de 16,637.58 metros cuadrados otorgándose 8,000 metros cuadrados, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción y habilitación, del equipamiento educativo de una Escuela Secundaria.

En el desarrollo del vigésimo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado

César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del mismo día 31 treinta y uno de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

**CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR**

**ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA**

**SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR**

**ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA**

**HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR**

**FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA**

**HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR**

**SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA**

**GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA
NOVENO REGIDOR**

**TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA**

**REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERO**

**ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO**

**SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**